

548

M64416

DECRETO N°

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULA ELIZABETH FIERRO ALEGRÍA		Rut :	
Fundones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 415 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondero-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> </ul>			
Monto Total	\$2.199.500.-		
Periodo desde	11.10.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.03	"Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano
Centro Costo	32.48.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$2.199.500.000 (dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
MURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL  
G.V.F. / M.S.R. / C.P.V. / cgt  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

Prof. 4653 13/10/2016